



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
VALLE DEL CAUCA**

MAG. INSTRUCTOR: DR. LUIS HERNANDO CASTILLO RESTREPO

RADICADO NO. 76-001-25-02-000-2022-00939-00

Santiago de Cali, diecinueve (19) de julio dos mil veintidós (2022)

Se avoca conocimiento de las presentes diligencias con fundamento en la compulsas de copias ordenada por el Juzgado Primero Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Palmira dentro de proceso 2021-01977, con el fin de que se investigue al doctor **ANDRES ADOLFO CASTRO LONDOÑO** en su calidad de **FISCAL 148 SECCIONAL DE PALMIRA** para determinar la posible responsabilidad disciplinaria, en relación con la irregularidad presentada por el proceder de Fiscalía, toda vez que pese haber realizado la audiencia del Legalización de Captura, Traslado del Escrito de Acusación y la Imposición de Medida el día 29 de diciembre de 2021, solamente hasta el 31 de marzo de 2022 fue presentado al Centro de Servicios de los Juzgados Penales de Palmira, en consecuencia, se ordena adelantar la correspondiente **INDAGACIÓN PREVIA**, tendiente a identificar e individualizar al presunto autor o autores de la conducta a investigar, esclarecer su conducta y verificar si la misma es constitutiva de falta disciplinaria, para el efecto se dispone:

- 1.- Téngase como prueba la documental aportada.
- 2.- Solcítense a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de Administración del Valle del Cauca, el certificado de salarios, cargos ocupados, las situaciones administrativas registradas para los años 2021 y 2022 y última dirección registrada por el doctor **ANDRES ADOLFO CASTRO LONDOÑO** en su calidad de **FISCAL 148 SECCIONAL DE PALMIRA**
- 3.- Solicitar a la Oficina Subgrupo Sistemas de la Dirección Seccional de Fiscalías se sirva certificar los datos que permitan evidenciar la carga laboral, actividades, producción y/o trabajo efectivamente realizado (acusación, indagaciones, juicios, programas metodológicos, archivos, conciliaciones, sentencias, etc.), registrados por la Fiscalía 148 Seccional de Palmira, durante los años 2021 y 2022, inclusive.
- 4.- Notifíquese esta decisión de indagación previa al **ANDRES ADOLFO CASTRO LONDOÑO** en su calidad de **FISCAL 148 SECCIONAL DE PALMIRA**, para la fecha de los hechos y al señor Representante del Ministerio Público, en las direcciones electrónicas que se tenga conocimiento en esta Comisión, remitiéndoles copia de esta providencia y de la compulsas, en los términos del artículo 129 del Código General Disciplinario, haciéndole saber que contra la misma no procede recurso alguno.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

5.- Se practicarán las demás pruebas que se consideren pertinentes para el esclarecimiento de los hechos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado electrónicamente)
LUÍS HERNANDO CASTILLO RESTREPO
MAGISTRADO

Firmado Por:

Luis Hernando Castillo Restrepo

Magistrado

Comisión Seccional

De 003 Disciplina Judicial

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1310ee544f475da86495cd263826ee7d5227ecd0e3103bdfc21b941c7d3d3d49**

Documento generado en 19/07/2022 01:53:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>